INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Oficina Jurídica - Dirección Regional Suroccidente

INFORME DE VERIFICACION JURIDICA DE DOCUMENTOS - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLCIA No.0025-DRSR-2024 CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Fecha de Apertura: Julio 9 de 2024 — Fecha de Cierre: Julio 16 de 2024

Item	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DATOS COMERCIALES		DOCUMENTO	PRESENTO	FOLIOS	RESULTADO DE LA VERIFICACION	OBSERVACIONES
1	LD NETWORKS S.A.S.	NIT:	901405787-5	Carta de Presentación de la propuesta.	SI	1	Presentó carta. **CUMPLE**	
		REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA	Registro Único de Proponentes			NO SE REQUIERE	
		E-MAIL	contabilidad@ldnetworks.net	Certificado de Existencia y Representación	SI	7	Presentó Certificado Cámara de Comercio Bogotá Matrícula No.21-678555-12 Renovación Marzo 22 de 2024 **CUMPLE**	
		DIRECCION	CARRERA 48 26 SUR 181	Certificación Fiscal expedida por la Contraloría General de la República	SI	2	Se Verificaron Antecedentes de Responsabiliad Fiscal, Julio 23 de 2024 15:45:33, 15:47:23 Códigos de Verificación: 901405787524072315453 3-71798293240723154723 **CUMPLE**	
		TELEFONOS - FAX	3233051176	Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y de aportes parafiscales signada por el representante legal	SI	11	Presentó certificado de cumplimiento de pagos a Seguridad Social y Cajas de Compensación signado por la Revisora Fiscal **CUMPLE**	
		VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	INDEFINIDA	Original de la Póliza que garantiza la seriedad de la propuesta con el recibo o constancia de pago de la prima			NO SE REQUIERE	

LA PROPUESTA CONTIENE ADEMÁS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SUJETOS A VERIFICACION JURIDICA

Certificado REDAM Expedido 12/07/2024 12:28 P.M., Copia de la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal No.71.798.293 Expedida el 16 de febrero de 1998, Certificación de Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Antecedentes y Requerimientos Judiciales 03:48:59 p.m. 23/07/2024, No Tienen Asuntos Pendientes con las Autoridades Judiciales, Certificados de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Nos. 251101859-251102074 23/07/2024 15:50.36, 15:52:31 No Registra Sanciones Ni Inhabilidades Vigentes, Se consultó el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional 23/07/2024 04:56:50 p.m. No Tiene Medidas Correctivas Pendientes por Cumplir Registro Interno de Verificación No.98751852

CONCLUSIÓN

La documentación aportada **SE** atempera en su integridad a los requerimientos de orden legal de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y el Pliego de Condiciones. En consecuencia, LD NETWORKS S.A.S., desde el punto de vista jurídico **SE ENCUENTRA HABILITADA.**

FECHA DE PUBLICACION: Julio 24 de 2024

JAVIER RIVERA FRANCO
Profesional Especializado con Funciones Jurídicas

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LD NETWORKS S.A.S.

Sigla: LDNET S.A.S.

Nit: 901405787-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-678555-12
Fecha de matrícula: 27 de Agosto de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 26 sur 181
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@ldnetworks.net
Teléfono comercial 1: 3233051176
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 26 sur 181
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ldnetworks.net
Teléfono para notificación 1: 3233051176
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LD NETWORKS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 04 de agosto de 2020 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 27 de agosto de 2020 bajo el número 19134 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

LD NETWORKS S.A.S. Sigla: LDNET S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal: En general la sociedad podra realizar cualquier actividad comercial o civil, licita. En especial la sociedad ejercera toda clase de actividades relacionadas con las telecomunicaciones y podra celebrar toda clase de actos o contratos, civiles o comerciales o de cualquier naturaleza, licitos que se entenderan incluidos dentro del objeto social. Como su complemento la sociedad tendra los siguientes objetivos que realizara directamente o en conjunto con otras entidades: 1. Promover la participacion de los sectores publico y privado en la realizacion de investigaciones y proyectos cientificos relacionados con el objeto social. 2. Apoyar, realizar y coordinar eventos academicos, culturales y cientificos relacionados con las actividades sociales, y promover la institucionalizacibn y publicacion de sus resultados. 3. Asesorar a las distintas entidades de los sectores publico y privado sobre asuntos relacionados con el objeto social. 4. Promover el desarrollo de mecanismos que permitan el fomento de la ciencia y la tecnologia y el establecimiento de redes de investigacion, innovacion y practica en los campos comprendidos dentro del objeto social. 5. Diseno y construccion de Datacenter. 6. Mantenimiento de redes de Datos. 7. suministro e instalacion de redes de Datos. 8. distribucion, importacion, compraventa, instalacion, arrendamiento y/o operacion concesion, mantenimiento y reparation de equipos y materiales de energia electrica, mecanica termica, incluyendo fuentes de energies alternativas: Como baterias industriales, baterias de Litio sistemas ininterrumpidos de potencia ups, rectificadores, cargadores, plantas electricas, inversores, conversores de, tambien equipos como aires acondicionados, alarmas y sistemas de seguridad, sistemas y equipos afines y complementarios, podra realizar el diseno suministro construccibn, instalacion, remodelacibn y/o adaptacion de elementos de equipo de planta externa, bienes de planta externa, redes de energia, de telefbnica alambrica o inalambrica, asi como la prestacibn de servicio de mantenimiento, instalacion, capacitacibn y entrenamiento en el uso de los equipos a los cuales se ha hecho referenda, igualmente podra representar, vender, agenciar, distribuir, disenar, suministrar e instalar todo tipo de equipos y productos relacionados con el campo de las telecomunicaciones, realizar estudios, asesorias, interventorias, consultorias, planeacibn, estudios de factibilidad, suministro, instalacion y montaje, construccibn y fabricacibn en las areas de la ingenieria: electronica, electrica, mecanica, mecatrbnica, de sistemas, civil, industrial, arquitectura y sus afines o complementarias a los mismos. Podra tambien comprar, vender, distribuir, importar y en general agenciar o comerciar con equipos y accesorios de hardware y software y en general comerciar con programas de informatica y aparatos e instrumentos electrbnicos relacionados con los computadores. Podra tambien fabricar y comercializar metales comunes y manufactures de estos metales y plomo. Y manufactures de plomo. En ejercicio de su objeto la sociedad podra ejecutar todos los actos o contratos necesarios para su logro y desarrollo. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad econbmica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$520.000.000,00
No. de acciones	:	520.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$520.000.000,00
No. de acciones	:	520.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la saciedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA DESIGNACION	71.798.293

Por Documento Privado del 4 de agosto de 2020, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2020, en el libro IX, bajo el número 19134

REVISORES FISCALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Acta No.7 del 26 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2024, con el No.7973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LINA MARCELA MONTOYA OCAMPO	C.C. 43.157.461 TP. 221320-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.5 del 10/01/2023 de Asamblea	44328 del 19/12/2023 del L. IX
Acta No.9 del 10/04/2024 de Asamblea	13843 del 11/04/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4329
Otras actividades código CIIU: 4321

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,703,060,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2024 04:56:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71798293 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98751852** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251102074

PIB
15:52:31

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PABLO ALONSO BEDOYA RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71798293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251101859

PIB
15:50:36

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LD NETWORKS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014057875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:59 PM horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71798293**
Apellidos y Nombres: **BEDOYA RIVERA PABLO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 15:47:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71798293
Código de Verificación	717982932407231547 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 15:45:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014057875
Código de Verificación	901405787524072315453 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

EVALUACIÓN TÉCNICA	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PROCESO MIC-0025-DRSR-2024
Criterios / Proponente	**LD NETWORKS S.A.S.**
Catálogo o ficha técnica en idioma español, en medio magnético expedida por el fabricante, en original o fotocopia, en la que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido, la presentación, la marca, y el número de catálogo o de referencia o dirección de la página web del fabricante. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente e identificando el número del lote e (ítem).	**NO CUMPLE** (La ficha técnica aportada no indica cuál es la referencia y caracteristicas propias del equipo ofertado acorde a los estudios previos y no se trata de resaltar sino de certificar lo solicitado)
Constancia de que el oferente es fabricante o es importador directo del fabricante o es o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos.	**CUMPLE**
El contratista deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender todos los requerimientos que realice el instituto, durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defecto de fabricación, o porque no reúne las condiciones exigidas. El contratista asumirá los costos de envío	**CUMPLE**
Adjuntar las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de los contratos, de conformidad con los numerales 3.4 y 3.5. del presente documento, según corresponda.	**CUMPLE**
El proponente deberá aportar en la oferta la siguiente documentación del ingeniero: Diploma o acta de grado de ingeniería, Tarjeta profesional con la constancia o certificación de su vigencia, certificaciones de experiencia, certificación laboral: nombre, identificación tipo de contrato laboral, tiempo laborado, Planilla de seguridad social del último mes de aporte.	**CUMPLE**
El proponente deberá aportar en la oferta la siguiente documentación del técnico eléctrico/electricista: Diploma o tarjeta profesional CONTE, con la constancia o certificación de su vigencia, certificaciones de experiencia.	**NO CUMPLE** (No aportó certificaciones de experiencia, cuando se solicitó la subsanación de los documentos del técnico ofertado no se estaba exigiendo cambio de la persona, sino el aporte de las certificaciones sobre el inicialmente aportado)

La firma LD NETWORKS S.A.S. **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**

Atentamente

Martha Lucía Sanclemente Cruz

:sional Especializado con funciones de Facilitadora de Tecnologías de Información y Comunicaciones